Administración NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**DICTAMEN UOC**

**REF: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PRENSA ESCRITA" – ID N° 406.076.**

Considerando:

Que, por Resolución 394 de fecha 20 de enero de 2022, se autorizó a iniciar el llamado a CD N° 01/2022, se constituyó el Comité de Evaluación integrado por la Abg. Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, Sr. Arturo Segovia, en representación del Departamento de Prensa; Abg. Carlos Figueredo, Secretario Privado de la Presidencia de la ANNP;

Que, siguiendo el proceso del llamado se llegó a las instancias finales, con la emisión del informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 01 de marzo de 2022, el cual fue conformado para cumplir con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la presentación de todas las documentaciones.

Que, el Directorio de la Institución, en ejercicio de las facultades que le son conferidas por Ley N° 1066/65 Carta Orgánica de la ANNP, resuelve Cancelar el llamado a CD N° 01/2022 "Servicio de Publicación en Prensa Escrita", a fin de reformular las especificaciones técnicas y adecuarlas a los proyectos a ser ejecutados en el presente ejercicio fiscal.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 31 establece los supuestos para la CANCELACION DE LA LICITACION, cuyo texto literalmente expresa: *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…"*

Por lo expuesto, corresponde proseguir con los trámites de rigor para la CANCELACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2022 "SERVICIO DE PUBLICIACION EN PRENSA ESCRITA" - ID Nº 406.076.

Asunción, 24 de marzo de 2022.

MARÍA ORTIZ AYALA
GERENTE
UOC
ANNP